

Bogotá D.C.,

Señor (a)

ALVARO ENRIQUE MARTINEZ GARCIA

ASUNTO: Citación como **TESTIGO** a Audiencia Pública proceso policivo verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016 (CNSCC).

Recurso de Apelación Art. 222 CNSCC, Interpuso Apelación: **NO, Número de Caso Arco 6579216**

Fecha del comparendo y de los hechos:	21/9/2021
Expediente Policía RNMC No.:	11-001-6-2021-399829
Presunto (a) Infractor (a):	JUAN FELIPE HUERTAS CASTRO
Tipo de Identificación (C.C.):	1032400692
TESTIGO DE LOS HECHOS	ALVARO ENRIQUE MARTINEZ GARCIA
Dirección de los hechos:	CALLE 127C 49-00
Artículo del CNSCC descrito como presuntamente vulnerado en el comparendo	Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad
Numeral y descripción del comportamiento contrario a la Convivencia:	Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Tipo Medida señalada por el uniformado:	Multa General Tipo 2, prohibición de ingreso a eventos que involucran aglomeraciones de público complejas o no complejas.

Atentamente me permito comunicarle que mediante Auto de fecha **1 de noviembre de 2023**, proferido por el Inspector 80 Distrital de Policía de Descongestión D80, adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se ordenó realizar AUDIENCIA PÚBLICA dentro del Proceso Verbal Abreviado de la referencia, en contra del señor **(a) JUAN FELIPE HUERTAS CASTRO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **1032400692**, como presunto(a) infractor(a) del comportamiento(s) contrario(s) a la convivencia establecido(s) en el: **numeral 6 del artículo 27** de la Ley 1801 de 2016, descrito como **“27.6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.”**.

De conformidad con lo anterior, sírvase comparecer en su calidad de **TESTIGO**, para que manifieste lo que le conste respecto de los hechos ocurridos el día **21/9/2021**, en la Audiencia Pública que se realizará dentro del Proceso Verbal Abreviado previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que tendrá lugar de manera presencial en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

Fecha:	viernes, 5 de mayo de 2023	Hora:	11:00 a.m. (Asistir 20 minutos antes)
Lugar:	Inspección D80.		
Dirección:	Calle12C No. 8 – 53, piso 3, cubículo No. 20 Edificio Furatena de Bogotá D.C.		

Es importante su comparecencia a esta diligencia con el fin de tener certeza sobre las circunstancias de modo, tiempo y lugar como se desarrollaron los hechos objeto de conocimiento.

Con el fin de garantizar el derecho al debido proceso, adicionalmente la presente citación se publica por el termino de cinco (5) días hábiles **en la cartelera y/o micrositio web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá**, por ser un medio expedito, eficaz, idóneo y disponible para dar a conocer la presente actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.

Para solicitar copia del expediente o la ampliación de la información, se podrá comunicar a los correos electrónicos: mercedes.rico@gobiernobogota.gov.co y cesare.quintero@gobiernobogota.gov.co

Es importante advertir que a la audiencia deberá comparecer tanto con su documento de identidad, como con todos los elementos de protección personal, y cumplir con el Protocolo de Bioseguridad previsto por la Secretaría de Gobierno de Bogotá D.C., para el manejo y control del riesgo de contagio por Coronavirus COVID-19

Cordialmente,

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGÚN
RESOLUCIÓN 000114 DE 2021 DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO



CÉSAR ENRIQUE QUINTERO LEVY

Inspector 80 Distrital de Policía Descongestión. D-80

Proyectó: Mercedes Rico Durán